

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021

5.743-2021

Señores

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 3 Oficina 1302

Bogotá D.C.

Asunto: Consulta para declaración de parámetros según lo dispuesto en la Res. CREG 127 de 2020 - Actualización de las series de caudales medios mensuales del periodo enero 2020 a abril 2021, de los ríos Batá y Tunjita

Respetados Señores:

Como es de su conocimiento, dando cumplimiento a lo descrito en el Acuerdo CNO 1420 de marzo de 2021, AES CHIVOR & CÍA. S.C.A. E.S.P. (en adelante “AES Colombia”) envió comunicación No. 5.614-2021 el pasado 30 de julio de 2021 al Centro Nacional de Despacho – CND- donde se reportaron para el periodo enero 2020 a abril 2021, los caudales medios mensuales de los ríos Batá, Tunjita, Negro y Rucio, asociados a la Central Hidroeléctrica de Chivor. En dicha comunicación se aclaraba también que dichos caudales corresponden a estimaciones que parten de la misma metodología de cálculo para determinar la Serie Histórica de Caudales Medios de los Río del SIN, pero con ecuaciones ajustadas en los años 2003 y 2016 con el propósito de representar de mejor manera la realidad del momento, frente a las cuales el auditor SEDIC S.A. no presentó reparos en su revisión hecha para la subasta del Cargo por Confiabilidad para el periodo 2012-2013, pero que ahora fueron cuestionadas por la firma HMV Ingenieros en el marco de la auditoría de parámetros declarados para participar en la subasta del Cargo por Confiabilidad para el periodo 2022-2023 y que están siendo objeto de una actuación administrativa iniciada en junio de 2021 por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, no existiendo a la fecha una decisión en firme.

Luego de la revisión de la comunicación en mención, el Consejo Nacional de Operación -CNO- determinó, mediante Acuerdo CNO 1453 de 18 de agosto de 2021, ampliar “[...] *la entrega de la actualización de la serie hidrológica de caudales mensuales de los ríos Batá y Tunjita del periodo comprendido entre enero de 2020 hasta abril de 2021 hasta la fecha en que la CREG decida de fondo el proceso administrativo que se está adelantando en el marco de la auditoría de parámetros declarados para participar en la subasta del Cargo por Confiabilidad para el periodo 2022-2023*”.

Teniendo en cuenta que (i) aún no ha habido un pronunciamiento de la CREG en el marco de la actuación administrativa, y (ii) que el CNO consideró conveniente esperar la conclusión de la actuación administrativa antes de incluir las series de los ríos Batá y Tunjita para el periodo enero 2020 a abril 2021; mediante esta comunicación elevamos consulta al CNO sobre la manera en que debe proceder AES Colombia para el reporte de parámetros en lo referente a la serie hidrológica de

la Central Hidroeléctrica de Chivor que se debe realizar, conforme lo dispuesto en la Resolución CREG 127 de 2020, a más tardar el 1º de diciembre de 2021, ¹.

Al respecto queremos solicitar se aprueben las series hidrológicas de los ríos Batá y Tunjita presentadas por AES Colombia mediante la comunicación No. 5.614-2021 remitida el pasado 30 de julio de 2021 al CND, hasta tanto se tenga una decisión en firme de cara a la actuación administrativa que está en curso.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente,

DocuSigned by:
William Alarcon
30F0A389371F4CD...

WILLIAM JAVIER ALARCÓN
Gerente de Operaciones
AES CHIVOR & CÍA. S.C.A. E.S.P.

¹ El anexo de la Resolución CREG 127 del 19 de *junio* de 2020 establece que el agente interesado debe declarar los parámetros el primer día hábil del mes de diciembre del año t.